

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 20.00 horas del día **VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D^a. Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. Isabel María Ortíz Garrido, D^a. María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego asistidos del Sr. Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria. No asiste el Concejel D. José Baquero Rivas.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 30 de Mayo de 2005, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 30 de Mayo hasta la fecha actual, comprendiendo los números 687/05 al 835/05 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 20 y 27 de Mayo y 3, 10 y 17 de Junio de 2005.

PUNTO 3º.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL PLANO Nº 8 DE INFORMACION, AFECCIONES Y SERVIDUMBRES DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR “PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA”.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Parcial de ordenación del sector “Parque Logístico de Carmona” mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2003.

Apreciada la existencia de un error material en el plano nº 8 del documento relativo a información sobre afecciones y servidumbres, por cuanto la delimitación de la zona de afección y la línea límite de edificación están mal situadas, debiendo substituirse una por otra, en atención a las distancias establecidas por los arts. 23 y 25.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando lo dispuesto, para tal caso, por el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura PROPONE, al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar el error material apreciado en el plano nº 8 del Plan Parcial del sector “Parque Logístico de Carmona”, aprobando nuevo plano sobre información de afecciones y servidumbres, una vez que éste sea visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte para reflejar la presente corrección en el Registro de Planeamiento Autonómico.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- SUSPENSIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN FINCA LA GALBOSA. CTRA. CARMONA-EL VISO DEL ALCOR, KM. 29.1 (POLG 88, PARC 61). D. JOSÉ ANTONIO AGUILAR VELASCO.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la reforma y ampliación de vivienda en Finca La Galbosa, sita en Ctra. Carmona-El Viso del Alcor, Km. 29.1, Polígono Catastral 88, Parcela 61, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias como no urbanizable, y promovido por D. José Antonio Aguilar Velasco, con D.N.I. núm.: 28.340.651-M.

Resultando que en fecha de 22 de agosto de 2.003 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194, el acuerdo de aprobación inicial del documento revisado del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona, en el cual se tienen por suspendidas, durante un plazo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas identificadas a tal efecto, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 27.2 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que, según informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, de fecha de 3 de junio de 2005, la finca de referencia donde se pretende la actuación, se sitúa dentro de los ámbitos de suspensión fijados por la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, sobre suelo clasificado como no urbanizable de protección en razón de sus valores naturales y agrícolas, subcategoría protección agrícola huertos familiares, en el que, según se establece en el art. 263.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU, sólo permite vivienda unifamiliar ligada a explotación agrícola en fincas destinadas a cultivo de regadío en toda su extensión, siempre que se justifique la necesidad de dicha implantación con relación a su superficie, tipo de cultivo y accesibilidad desde núcleo de población cercano; por lo que el objeto de la Autorización solicitada resulta contrario a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, procediendo, por ello, que se ordene la interrupción del procedimiento en trámite.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y los Artículos 27.2, 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la suspensión del expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la reforma y ampliación de vivienda en Finca La Galbosa, sita en Ctra. Carmona-El Viso del Alcor, Km. 29.1, Polígono Catastral 88, Parcela 61, hasta el día 23 de agosto de 2.005, salvo que con anterioridad entre en vigor el Plan General de Ordenación Urbanística.

Segundo.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- APROBACION, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DEL MUSEO Y CENTRO DE INTERPRETACION DE LA CIUDAD.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente instruido con el fin de proceder a la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, de la concesión administrativa de explotación del Bar-Restaurante del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de adjudicación referido que incluye pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir el concurso y la posterior concesión.

2º.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de licitación en las condiciones señaladas en el correspondiente pliego.

3º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada Municipal de **Urbanismo Dª. Carmen López Núñez** manifestando que las novedades del nuevo pliego de condiciones de la contratación, objeto de este asunto, son escasas, entre ellas, la ampliación a 15 años del plazo de la concesión puesto que el plazo anterior fijado en 5 años se antoja pequeño así como que se configuraba como de prueba, por lo que dado que el Bar-Restaurante ha funcionado bastante bien, se considera oportuno realizar dicha ampliación; por otro lado se concretiza más el horario de apertura y cierre, exigiéndose al concesionario que aquel sea el mismo que el del Museo.

Asimismo continúa la Sra. López Núñez, el canon de la concesión se incrementará en función de la subida del IPC; así como que en el concurso se valora tanto el canon, como las mejoras o aportaciones (instalaciones, servicios, calidad gastronómica, etc...) que tengan a bien ofrecer los licitadores.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, haciendo constar que la concesión anterior del Bar-Restaurante ha finalizado en febrero o marzo del año en curso, habiendo transcurrido desde entonces dos o tres meses, lo cual le parece desfasado en el tiempo el hecho de que no se traiga hasta la presente sesión la aprobación del expediente de contratación de dicha concesión.

Por otro lado, el Sr. Rodríguez Puerto considera excesivo ampliar el plazo de la concesión a 15 años, puesto que tal circunstancia ataría al Ayuntamiento contra cualquier tipo de acción legal por incumplimiento de las condiciones de la concesión por parte del concesionario, por lo que propone que se mantenga el plazo de cinco años prorrogable por otros cinco.

Asimismo el Sr. Rodríguez Puerto propone que se contemplen en los pliegos de condiciones, como otro criterio de baremación de la concesión, la estabilidad laboral del personal que trabaje en el Bar-Restaurante, al objeto de ofrecer seguridad en el empleo a dicho personal.

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal popular **Dª. Mª. José Rodríguez Gavira**, considerando que también le parece excesivo fijar en 15 años el plazo de la concesión puesto que es más conveniente mantener el plazo de 5 años fijado en la anterior concesión prorrogable por otro plazo,

lo cual resulta lógico si se compara el plazo con otras concesiones.

Por otro lado la Sra. Rodríguez Gavira considera que es necesario precisar bien los criterios de baremación, sobre en todo en relación con la prestación de servicios por parte de los licitadores, pues muchas veces las distintas Mesas de Contratación se ven atadas de pies y manos en este sentido.

Por último la Sra. Rodríguez Gavira considera que se debe establecer en los pliegos de condiciones como criterio de baremación el mantenimiento de la estabilidad laboral de los trabajadores del Bar-Restaurante.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. López Núñez** aludiendo a que el plazo de cinco años fijado en la anterior concesión se consideraba de prueba, y habiendo transcurrido dicho periodo experimental de manera exitosa, es lógico que, en estos momentos, se fije el periodo de quince años como plazo de la concesión; por otro lado, cuando se habla de Bar-Restaurante ello lleva consigo la realización de grandes inversiones como la ampliación del mismo, por lo que se ha de fijar un plazo extenso, lo cual no es necesario en el caso de otras concesiones de menor envergadura.

Asimismo continua la Sra. López Núñez, el motivo de la tardanza en aprobarse el expediente de contratación objeto de este asunto, no es otro que la necesidad de realizar diversas gestiones para mejorar la reordenación de las dependencias de entrada al Museo; así como que con la fijación del plazo de quince años en relación a la duración de la concesión no se hipoteca a otras legislaturas venideras, puesto que en el pliego de condiciones existen controles para evitar el incumplimiento de las obligaciones del concesionario ya que si este no cumple se lleva a efecto la rescisión de la concesión

Por otro lado y en cuanto a la estabilidad del personal laboral del Bar-Restaurante se estuvo planteando la posibilidad legal de garantizar aquella fijándose la misma como criterio de baremación, llegándose a la conclusión de que dicha posibilidad es de dudosa legalidad; así como que los criterios de valoración deber ser abierto, al objeto de que no se ate a la Mesa de Contratación.

Por último la Sra. López Núñez piensa que el plazo de 15 años de duración de la concesión no es, en absoluto, excesivo si se tiene en cuenta que la ley permite hasta 75 años.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Rodríguez Puerto** incidiendo en que el Grupo municipal socialista entiende que el concesionario ha estado explotando el Bar-Restaurante durante los cinco años estipulados en el anterior pliego de condiciones bastante bien, pero que no es menos cierto que ya se han llevado a cabo las inversiones necesarias en dicho establecimiento, por lo que no es lógico que se realicen en adelante grandes inversiones en el mismo; por lo que mantiene el criterio de establecer un plazo de cinco años en la nueva concesión prorrogables por otros cinco, acentuando dicha consideración el hecho de que la actividad de Bar-Restaurante es muy volátil ya que depende de innumerables factores.

Esta misma consideración realiza, a continuación, la **Sra. Rodríguez Gavira**.

Por último interviene la **Sra. López Núñez** aludiendo que la inversión está hecha si el nuevo concesionario es el mismo que el anterior pero no si es otro distinto, ya que éste se puede encontrar solamente con la barra del establecimiento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con 12 votos a favor, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA y 8 votos en contra, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (5) y Popular (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE ROTULACION DE CALLE Y PLAZA DE NUEVA CREACION DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ENTRE LAS CALLES MANUEL VALLEJO, MANUEL TORRES Y MÁRMOLES.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Encontrándose sin rotular la Plaza y la Calle de nueva creación del proyecto de compensación de la unidad de ejecución entre las Calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, teniendo en cuenta la propuestas presentadas por la A.C. Tertulia Flamenca de Carmona y la A.C.F. Amigos de la Guitarra y el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo, por Unanimidad,

PROPONE, al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Asignar a la siguiente Plaza y Calle de nueva creación las denominaciones de:

PLAZA DE DON ANTONIO CHACÓN
CALLE DE ANTONIO FERNÁNDEZ DIAZ “FOSFORITO”

Todo ello según figura en los planos que se adjuntan.

3.-Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales siguientes: Urbanismo, Rentas, Estadística, a la Empresa Municipal Limancar, SLU y al Servicio de Correos a los efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE CONVENIO URBANISTICO PARA LA SUSTITUCION EN METALICO DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION, RELATIVO A LA U.E 2 DE LA ZONA C/ SAN FRANCISCO Y QUEMADERO DE SAN FRANCISCO.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de convenio urbanístico relativo a la sustitución en metálico del aprovechamiento correspondiente a la administración en la Unidad de Ejecución 2 de la zona C/ San Francisco y Quemadero de San Francisco, este Excmo. Ayuntamiento y la entidad Estudios y Gestiones del Sur, S.L., y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la ciudad de Carmona , a _____.-

REUNIDOS:

De una parte D. Sebastián Martín Recio del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, actuando en nombre y representación del mismo, en función de las atribuciones que le reconoce la vigente legislación reguladora del Régimen Local.

De otra parte, Dª Asunción Sánchez García en nombre y representación de la entidad mercantil “Estudios y Gestiones del Sur” (C.I.F. B-41.509.092).

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y los propietarios de la zona C/ San Francisco y C/ Quemadero de San Francisco suscribieron convenio urbanístico, aprobado por el Pleno Municipal el 26 de febrero de 2001, mediante el cual se iniciaron los trámites para la correspondiente Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, delimitándose dos Unidades de Ejecución. En la Unidad de Ejecución 2 cedía a la corporación en propiedad, libre de cargas y gravámenes, una parcela de 142.44 m2 en concepto de cesión obligatoria y gratuita del aprovechamiento correspondiente a la Administración como consecuencia de la ordenación urbanística de la zona.

SEGUNDO.- Considerando que el artículo 54 y el artículo 72 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía permiten justificante, la sustitución de las cesiones del aprovechamiento correspondiente a la Administración por su equivalente en metálico.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que dadas las dimensiones, las características y las limitaciones de uso de la parcela resulta más adecuado para los intereses municipales su sustitución por su equivalente en metálico, y que se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en virtud del cual el valor urbanístico de la parcela asciende a la cantidad de **68.371,20 Euros**.

ESTIPULACIONES:

PRIMERO.- D^a Asunción Sánchez García en nombre y representación de la entidad mercantil “Estudios y Gestiones del Sur” (C.I.F. B-41.509.0). abona al Excmo. Ayuntamiento de Carmona a la firma del presente documento la cantidad de **68.371,20 Euros** en concepto de sustitución en metálico del aprovechamiento correspondiente a la Administración.

SEGUNDA.- La validez y eficacia del presente contrato se entiende supeditada a su preceptiva aprobación por el Pleno Municipal, entendiéndose, entre tanto, este documento otorgada bajo condición suspensiva.

TERCERA.- Para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo pactado las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales a cuya jurisdicción pertenezca Carmona, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad y por su debida constancia, las partes suscriben el presente documento, ante la fe de la Secretaria General de este Ayuntamiento, por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha arriba indicados”.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-Aprobar inicialmente el convenio referido en los términos en que se encuentra redactado y proceder a su sometimiento a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal por espacio de veinte días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2.- Entender definitivamente aprobado el referido convenio en el caso de que durante el plazo de información pública concedido al efecto no se presenten alegaciones, y proceder en tal caso a su registro conforme a lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 3.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para su firma y para la resolución de cuantas incidencias surjan en su ejecución.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Rodríguez Puerto**, haciendo constar que la sustitución en metálico del aprovechamiento municipal no le sorprende puesto que se ha venido repitiendo con asiduidad en los últimos tiempos deduciéndose, por ello, la verificación de especulación por parte del equipo de gobierno con el Alcalde a la cabeza, preguntándose los jóvenes de nuestra ciudad de que si el Ayuntamiento es el primero que especula ¿cuánto van a llegar a pagar por la adquisición de cualquier vivienda?; así que el grupo municipal socialista, por todo ello propone, que a las parcelas de propiedad municipal se dé un uso público de cualquier tipo.

A continuación toma la palabra la **Sra. Rodríguez Gavira** haciendo constar que el convenio urbanístico que nos ocupa data del año 2001, así como que la parcela propiedad del Ayuntamiento es de poca extensión por lo que no hay porqué venderla ya que a este paso el Ayuntamiento se va a quedar sin patrimonio municipal del suelo; por lo que propone que aquella no se venda y que se destine a un uso público por parte de cualquier Asociación sin ánimo de lucro.

Interviene a continuación **D^a. Carmen López Núñez** manifestando que se está hablando de una parcela de solo 142 m² por lo que la misma no se puede destinar a la construcción de viviendas para jóvenes; así como que el dinero que el Ayuntamiento perciba, lo va a destinar a la partida presupuestaria de Patrimonio Municipal del Suelo. Asimismo existe al lado de la parcela aludida otra de algo más de 150 m² destinada a equipamiento; así como que, afortunadamente, para el barrio se recuperó por el Area Municipal de Servicios Sociales un local para usos sociales en aquella zona.

Por último, la Sra. López Núñez quiere hacer constar que en otras épocas anteriores el Ayuntamiento tenía pequeñas parcelas que eran difíciles de destinar a la construcción de viviendas, por lo que es bueno que existan grandes extensiones al objeto de llevar a cabo dicha construcción de viviendas ya que antes, por el motivo expuesto, no podía realizarse.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Rodríguez Puerto** proponiendo que en la parcela objeto de este asunto,

se ubique un punto de lectura para los vecinos.

La **Sra. Rodríguez Gavira** vuelve a intervenir para manifestar que el Grupo municipal popular nunca ha hablado de que la parcela aludida se destine a la construcción de viviendas sino a usos públicos ya que existen en esa zona, demandas de locales para Asociaciones sin ánimo de lucro.

Interviene de nuevo la **Sra. López Núñez** para hacer constar que ya está bien de confundir a la población, ya que este equipo de gobierno jamás ha especulado con el suelo propiedad del Ayuntamiento sino que aquel se está transformando, y el dinero que se percibe solo se puede destinar a la obtención de bienes inmuebles para la construcción de viviendas públicas y otros uso públicos según imperativo legal.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** manifestando que aun cuando el punto del orden del día es la aprobación inicial de un convenio urbanístico relativo a una parcela, la respuesta dada por la Sra. López Núñez, en relación a otras parcelas de uso público de propiedad municipal, es suficiente y acorde con la realidad.

Por otro lado el Sr. Martín Recio hace constar que defiende la política urbanística del Ayuntamiento que es integral y con resultados totalmente positivos, así como que ha existido intervención pública en relación a la adquisición de suelo para la construcción de viviendas de autoconstrucción, en régimen de alquiler, etc..., intentándose, por todos los medios, que en Carmona no aumente la especulación como ocurre en otros municipios del Aljarafe.

Al adquirirse inmuebles, continua el Sr. Martín Recio, como por ejemplo la Casa de los Briones, Casa Palacio del Museo de la Ciudad, estos se están destinando al uso público de los ciudadanos, así como que se está fomentando, a la vez, el desarrollo económico de nuestra ciudad, todo ello unido a la creación de distintos programas como el de rehabilitación y otros, convirtiéndose la ciudad de Carmona en un referente positivo de otros municipios en materia urbanística.

Por otro lado el Sr. Martín Recio hace hincapié en que no es cierto que el Ayuntamiento se esté convirtiendo en el primer especulador, sino que es todo lo contrario a tenor de sus actuaciones en materia de urbanismo; así como que la apuesta que en materia urbanística se está llevando a cabo tuvo el apoyo de los grupos municipales socialista y popular iniciándose, con este último, la política urbanística que se está ejecutando en estos momentos, la cual, reitera, que no es, en absoluto especulativa, así como que se está fomentando la inversión, protegiéndose, en todo momento a las familias más desfavorecidas.

Por último el Sr. Martín Recio manifiesta que el casco antiguo de la ciudad que en tiempo pasado se decía que se moría, en estos momentos se muestra en pleno auge.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con 12 votos a favor, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA y 8 votos en contra, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (5) y Popular (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IUCA “EN MEMORIA DEL RESISTENTE CARMONENSE EN LOS CAMPOS DE EXTERMINIOS NAZIS”.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Encarnación Milla González, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Carmona, a tenor de lo dispuesto en los artículos

82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

**EN MEMORIA DEL RESISTENTE CARMONENSE EN LOS CAMPOS DE EXTERMINIO NAZIS
(Ruta de la memoria. Diálogo intergeneracional)**

Si esto es un hombre

**Los que vivís seguros
En vuestras casas caldeadas
Los que os encontráis, al volver por la tarde,
La comida caliente y los rostros amigos:
Considerad si es un hombre
Quien trabaja en el fango
Quien no conoce la paz
Quien lucha por la mitad de un panecillo
Quien muere por un sí o por un no.
Considerad si es una mujer
Quien no tiene cabellos ni nombre
Ni fuerzas para recordarlo
Vacía la mirada y frío el regazo
Como una rama invernal.
Pensad que esto ha sucedido:
Os encomiendo estas palabras.
Grabadlas en vuestros corazones
Al estar en casa, al ir por la calle,
Al acostaros, al levantaros;
Repetídselas a vuestros hijos.
O que vuestra casa se derrumbe,
La enfermedad os imposibilite,
Vuestros descendientes os vuelvan el rostro
Si esto es un hombre”.**

**Primo Levi. Sobreviviente, escritor y testigo en el campo de exterminio
de MONOWITZ-AUSCHWITZ. Número 174517**

Exposición de motivos:

Presentamos este texto con una sola voluntad. Empieza el siglo XXI y estamos convencid@s de que desde la memoria es necesario ese diálogo con los más jóvenes de Carmona, intergeneracional, del siglo que termina y del que empieza, sobre lo que con toda seguridad ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la humanidad: la experiencia del exterminio, en 20 campos de concentración y 165 campos de trabajo nazis, de más de 10 millones de personas, de formas trivial, burocrática y cotidiana.

Un verdadero sistema industrial y administrativo de aniquilación. Nunca han sido extinguidas tantas vidas humanas en tan poco tiempo ni con una combinación tan lúcida de ingenio tecnológico, fanatismo y crueldad. Exterminios en masa, unilaterales, sistemáticos, mecanizados, provocados por un Gobierno, perpetrado sobre poblaciones inocentes e inermes y legitimados por la doctrina del desprecio. Todo ello con la complicidad o el silencio de la población alemana, sin resistencia ni protesta significativas. Todo ello bajo el miedo y el terror tras la aniquilación de más de seiscientos mil personas comprometidas con las distintas tradiciones y culturas de la izquierda alemana, tras la aniquilación de toda una generación de militantes de la izquierda alemana para quienes se construyeron los primeros campos de concentración.

Después vino la solución final: al principio fueron exterminados los discapacitados, los “anormales”...después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles,

ingleses, austriacos etc. Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos y testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas, y grandes grupos de personas de etnia gitana...

¿Por qué es necesario este diálogo, esta preocupación de la memoria, desde Carmona? Escuchemos a un superviviente de aquella experiencia en Buna-Auschwitz, Primo Levi, químico y escritor italiano:

“Para nosotros, hablar con los jóvenes es cada vez más difícil. Lo sentimos como un deber y a la vez como un riesgo: el riesgo de resultar anacrónicos, de no ser escuchados. Tenemos que ser escuchados: por encima de toda nuestra experiencia individual hemos sido colectivamente testigos de un acontecimiento fundamental e inesperado, fundamental precisamente porque ha sido inesperado, no previsto por nadie. Ha ocurrido contra las previsiones; ha ocurrido en Europa; increíblemente, ha ocurrido que un pueblo entero civilizado, apenas salido del ferviente florecimiento cultural de Weimar, siguiese a un histrión cuya figura hoy mueve a risa; y, sin embargo, Adolfo Hitler ha sido obedecido y alabado hasta su catástrofe. Ha sucedido y, por consiguiente, puede volver a suceder: esto es la esencia de lo que tenemos que decir”.

“Los hundidos y los salvados”.

Hoy no es extraño encontrar de vez en cuando en la prensa denuncias sobre el descubrimiento de criminales nazis que viven bien asentados y con mucha tranquilidad en países democráticos. No es extraño porque, como ya señalara Monserrat Roig hace tiempo, de los cien mil verdugos causantes directos de los asesinatos de más de diez millones de inocentes, se ajustició a unos seiscientos.

Recientemente, se constituía en Estocolmo el 'Foro internacional por la humanidad y la conciencia contra el nazismo y la xenofobia', mientras aquí cerca, en Austria, se formaba un Gobierno desde la sonrisa de un tal Haider, en territorios donde se construyó un campo denominado Mauthausen.

Incluso, hoy, se hacen públicas las memorias de un tal Adolf Eichmann, dirigente de las SS y responsable de toda la estructura administrativa y de organización de los campos, un funcionario que en el ejercicio de su 'deber' banalmente fue responsable, pero no solo, de lo que la lúcida escritora Hannah Arendt denominara 'matanzas administrativas' y nos advirtiera respecto de otras posibilidades de exterminio en los tiempos de la automatización, por ejemplo a quienes tengan un cociente intelectual por debajo de un cierto nivel.

¿De dónde, pues, surge todo este asunto? Sigamos oyendo a aquél superviviente:

“Habrá muchos, individuos o pueblos, que piensen, más o menos conscientemente, que 'todo extranjero es un enemigo'. En la mayoría de los casos esta convicción yace en el fondo de las almas como una infección latente; se manifiesta sólo en actos intermitentes e incoordinados, y no está en el origen de un sistema de pensamiento. Pero cuando éste llega, cuando el dogma inexpresado se convierte en la premisa mayor de un silogismo, entonces, al final de la cadena está el Lager [campo de concentración y exterminio]. Él es producto de un concepto del mundo llevado a sus últimas consecuencias con una coherencia rigurosa: mientras el concepto subsiste las consecuencias nos amenazan. La historia de los campos de destrucción debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro.”

“Si esto es un hombre”.

El día 5 de Mayo de 1945 el Comité Militar Internacional de Mauthausen, organización de presos resistentes, liberaba el campo de exterminio que había estado dominado por las SS, antes de la llegada de las fuerzas aliadas que luchaban contra el nazifascismo en Europa. En dicha organización participaron activamente miles de españoles que, tras la derrota de la II República española y la victoria del golpe militar, habían pasado a Francia, fueron encerrados en campos de concentración, reclutados en compañías de trabajo forzado y entregados después a manos del ejército alemán, que los trasladó a

los campos de exterminio nazi de Mauthausen, Ravensbrück, Dachau, Buchenwald y Mauthausen. De los doce mil republicanos españoles deportados, diez mil fueron exterminados .

Destaca por su importancia el campo de Mauthausen, situado en territorio austriaco ocupado por el ejército alemán, en el que murieron más de ciento veintidos mil personas. Según los datos ofrecidos por la Amicale de Mauthausen (Asociación de supervivientes), cuyos archivos y ficheros fueron obtenidos clandestinamente por la organización resistente española en el campo, los republicanos españoles que pasaron por el mismo y comandos adjuntos fueron siete mil ciento ochenta y nueve, cinco mil murieron y dos mil ciento ochenta y nueve fueron liberados. Además otro colectivo de más de mil personas murieron en transportes, bombardeos y cárceles de la Gestapo.

Otros mil fueron deportados a otros campos, de los cuales murieron doscientos quince. De ese conjunto de resistentes que murieron en Mauthausen hay un número importante (setenta y cinco, según la documentación de que se dispone) de personas nacidas en la provincia de Sevilla y uno de nuestra propia ciudad. (Se adjunta ANEXO)

A vosotros, las generaciones más jóvenes de nuestra ciudad, os queremos decir junto a aquellas voces que desde el fondo de la tierra, donde están los hundidos y los supervivientes con quienes tenemos una gran deuda, que "si no recordamos nos ocurrirán cosas terribles porque la memoria es un instrumento para el futuro".

Por todo ello que, el Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Carmona, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar el día 5 de mayo, como día local En memoria de los resistentes y víctimas de los campos de exterminio nazis, instando a los Centros Escolares, IES, Universidad, delegación de Juventud, etc..., a realizar este día una jornada educativa conmemorativa en valores contra la xenofobia y el racismo en la que se pueda explicar el surgimiento del nazismo y los campos de concentración nazis. A tal efecto, el Ayuntamiento les remitirá escrito emplazando a colaborar en dicha jornada educativa.

2º.- Impulsar los trámites necesarios para la realización de una placa conmemorativa en memoria de D. Rafael Llamas Gutiérrez, contactando y colaborando con los familiares de dicha víctima del exterminio nazi.

3º.- Dar traslado de esta propuesta a la asociación AMICAL DE MAUTHAUSEN (teléfono: 93.4872026), solicitando su colaboración y participación en la realización de dicha jornada.

4º.- Instar al Parlamento de Andalucía a que se sume a dicha conmemoración y valore la posibilidad de fijar dicha fecha para el conjunto de Andalucía y a impulsar un mausoleo para las víctimas andaluzas del exterminio nazi.

5º.- Dar traslado de la presente moción a las instituciones, entidades educativas, sociales, sindicales y vecinales de la ciudad de Carmona.”

Asimismo se hace constar que los trabajos de investigación han sido realizados por el abogado jienense D. Javier Aguilera.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- TURNO URGENTE.- No hubo asuntos urgentes.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia, se da cuenta al escrito presentado por Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de junio de 2005, en el que formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas:

- Una vez presentada por parte del Excmo. Ayuntamiento de Carmona la “Agenda Local 21 para el desarrollo sostenible de Carmona” en octubre de 2004, queremos saber en qué estado de desarrollo y

ejecución se encuentra la "Agenda Local 21"

A la pregunta que antecede contesta la **Sra. Peña Muñoz**: Renace ha trabajado la A21 desde infantil hasta bachillerato, en sesiones de 2 horas. La metodología de trabajo fue, en primer lugar, una presentación en power-point, adaptado en edades, y en segundo lugar, trabajar diferentes temáticas (reciclaje, ciclo del agua, ahorro, contaminación) por medio de juegos de mesas, crucigramas, etc. Del sondeo realizado a los profesores, se pudo saber que habían quedado bastante satisfechos. Actualmente se está ultimando la página web de la agenda 21. Se ha solicitado una subvención para trabajar el plan de participación ciudadana, con el objetivo de crear el foro ambiental. De igual forma, se está ultimando el plan de acción, donde se ha priorizado en las demandas de la propia ciudadanía.

- Teniendo conocimiento el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Carmona del escrito presentado por los equipos que forman la liga municipal de baloncesto con fecha 3 de mayo de 2005, queremos saber ¿qué medidas se van a llevar a cabo por parte de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona?

A la pregunta que antecede contesta la **Sra. Ortíz Garrido**, en el sentido de que cuando el Excmo. Ayuntamiento organiza cualquier actividad deportiva la misma se diseña por la Delegación Municipal de Deportes, estándose abierto, en todo momento, a cualquier sugerencia que, en este caso, no se ha efectuado.

Asimismo continua la Sra. Ortíz Garrido, el baloncesto no es el único deporte que se ejerce en Carmona, habiéndose de conciliar, por tanto las distintas actividades deportivas, tanto en relación al espacio disponible como en relación al tiempo de desarrollo de todas las actividades; todo ello, con el problema añadido de que hay un mes de retraso debido a las obras que se realizan en el Polideportivo Municipal.

Por último, la Sra. Ortíz Garrido quiere hacer hincapié en que no se ha realizado ninguna clase de iniciativa en cuanto a actividades por parte del Club Baloncesto Carmona, sino que éstas se han llevado a cabo por parte de los padres de los niños que están federados, llegándose siempre a acuerdos con dichos padres; así como que dicho Club es el único que percibe una participación de las escuelas municipales, siendo el baloncesto, por otro lado, el deporte que emplea más tiempo en las instalaciones deportivas.

Ruego:

- El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Carmona ruega al equipo de gobierno la elaboración de un estudio para que la recogida de R.S.U. no perjudique la actividad hostelera en horario nocturno durante el periodo estival. Todo ello viene motivado por las continuas quejas que el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Carmona viene recibiendo ante la recogida de basuras en horario de terraza.

Al ruego que antecede por parte de la Sra. Milla González se responde que la contestación a dicho ruego se ha facilitado por el Sr. Delegado de Infraestructuras D. José Baquero Rivas, ausente, por otro lado, de esta sesión plenaria, siendo el contenido de aquella que el problema que surge si los operarios de limpieza comienzan, más tarde, su actividad es que, como es lógico, terminan más tarde la misma lo cual implica que si ello aconteciera a primeras horas de la mañana perturbaría el normal desarrollo de las actividades de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21'50 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-